



**OBLIGACIONES COMUNES, ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**FRACCIÓN XLVII. LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET, PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, EL ACCESO AL REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONTENGA EXCLUSIVAMENTE EL OBJETO, EL ALCANCE TEMPORAL Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL REQUERIMIENTO.**

**NO APLICA**, PARA ESTE CONSEJO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE, DEBIDO A QUE NO GENERA ESTA INFORMACIÓN, POR NO ESTAR ESPECIFICADO EN SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES OTORGADAS POR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES A LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.